

A la Secretaría de la Función Pública
Dr. Pablo Roberto Arenas Fuentes
Director General del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
Organismo Público Descentralizado

Como resultado de nuestros trabajos de auditoría externa al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Organismo Público Descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el ejercicio 2017, y en atención a lo señalado en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2017, emitidos por la Secretaría de la Función Pública. En el presente reporte se muestran los hallazgos finales detectados durante el desarrollo de nuestra auditoría, al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura. Dichos hallazgos fueron comentados con los servidores públicos responsables de las áreas involucradas. Asimismo, se contó con la participación del Titular del Área de Auditoría Interna en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el L.C. Daniel Francisco Urrieta Medrano, con el propósito de constatar el compromiso que asume la Administración sobre la fecha de atención del hallazgo.

En el anexo adjunto se presenta el hallazgo pendiente de solventar y los hallazgos que fueron reportados como atendidos a la fecha, en los formatos definidos por la Secretaría de la Función.

Atentamente
Vincourt y Compañía, S.C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría.

Anexo: el que se cita

**II. COMUNICADO RESPECTO A LO SEÑALADO EN LA NORMA
INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 240**

A la Secretaría de la Función Pública
Dr. Pablo Roberto Arenas Fuentes
Director General
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
Organismo Público Descentralizado

En cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria del ejercicio 2017, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, y como resultado de la auditoría que a la fecha efectuamos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría al Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Organismo Público Descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación. Comunicamos a ustedes que no hemos observado incumplimientos al control interno, que hagan suponer que se estén realizando actividades impropias o fraude, o que existan debilidades de los procedimientos de control interno establecidos para minimizar el riesgo de incorrección material debida a fraude o error, de conformidad con lo establecido en la Norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

Atentamente
Vincourt y Compañía, S.C.

C. P. C. Rubén Arronte Velázquez
Socio Responsable de la Auditoría.

Ciudad de México,
a 18 de abril de 2018.

III. HALLAZGO PENDIENTE DE SOLVENTAR

Reporte de hallazgos

Formato 21

Hallazgo No.:

Nombre del ente público:
 Periodo sujeto a revisión:
 Area Administrativa o
 Unidad:
 Rubro afectado:
 Cuenta afectada:

Instituto Nacional de Pesca		
2017		
Subdirección de Recursos Financieros		<i>Valor Económico</i> %
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes		\$43,526,321
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		\$111,637
		0%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN: TIPO:

**Montos y cantidades
(Cifras en pesos)**

Universo	Muestra	Observado
\$111,637 0%	\$111,637 100%	En relación al Universo \$79,701 71%
		En relación a la Muestra \$79,701 71%

Descripción del hallazgo

Al 31 de diciembre de 2017 se presenta un saldo de un grupo consolidado de viáticos por comprobar correspondiente a partidas con antigüedad mayor a 30 días, por un importe de \$79,701, cuya integración es la siguiente:

DEUDOR	IMPORTE
José Julián Castro González	\$ 4,250
Heriberto Santana Hernández	4,410
González Martínez Jesús	7,650
Salazar Ortega Jorge Alan	3,430
Quiroz Hernández Nicacio Espiridion	4,410
Artelmo Muñoz Alberto	3,503
Martínez Cardoso Armando	11,290
Betanzos Avendaño Ana Lilia	406
Pedro Sierra Rodríguez	40,352
Total	\$ 79,701

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (DOF 16 de mayo de 2016), numeral 6 Proceso "Control y Ejercicio del Gasto Público", subnumeral 6.2 Subproceso "Viáticos y pasajes".

R

H

Supuestos * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

N/A

Registro o actos * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

N/A

Causas

Incumplimiento a la Normatividad para la comprobación de los gastos de viaje y viáticos realizados por el personal comisionado, en los tiempos establecidos al término de la comisión.

Efectos

Reconocimiento extemporáneo de las comprobaciones de viáticos, que puede originar imprecisiones en la presentación de la información financiera

Recomendaciones

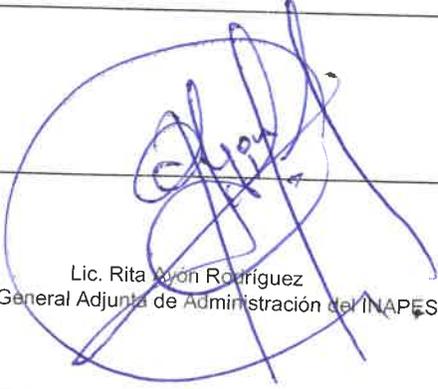
Correctivas

Realizar las gestiones necesarias para obtener las comprobaciones correspondientes de los anticipos otorgados y realizar el registro de las comprobaciones del saldo de \$79,701 correspondientes al ejercicio 2017.

Preventivas

- Establecer un mecanismo de control para todo el Instituto en la aplicación y comprobación de viáticos otorgados a los servidores públicos comisionados, en estricto apego a la normatividad aplicable a la comprobación de los mismos.
- Respecto a los viáticos otorgados que no estén comprobados, evaluar su posible acumulación a la base gravable y determinar el ISR correspondiente de acuerdo al art. 93 fracción XVII de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).
- Los viáticos que se otorguen a servidores públicos que adeudan comprobaciones de viáticos otorgados para otras comisiones, se sujeten a la modalidad de reembolso de gastos devengados en el desarrollo de la comisión conferida, las cuales podrán ser pagadas hasta la comprobación o reintegro de los adeudos.

Participantes

		
Lic. Rita Lyon Rodríguez Directora General Adjunta de Administración del INAPESCA	C.P.C. Rubén Arronte Velázquez Socio responsable de la Auditoría	L.C. Daniel Francisco Urrieta Medrano Titular del Área de Auditoría Interna Con fundamento en el Art. 101, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Fecha de firma:

Fecha compromiso de atención:

18/04/2018

21/06/2018

IV. HALLAZGOS SOLVENTADOS

Reporte de hallazgos

Formato 21

Hallazgo No.: 1

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Pesca		
Periodo sujeto a revisión:	2017		
Area Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Financieros	Valor Económico	%
Rubro afectado:	Efectivo y Equivalentes	\$23,626,784	
Cuenta afectada:	Bancos/Tesorería	\$23,626,784	100%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen 2017 SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: 31/12/2017 NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:	TIPO:
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	INCUMPLIMIENTOS AL CONTROL INTERNO

Montos y cantidades (Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
\$23,626,784	\$23,626,784	En relación al Universo	En relación a la Muestra
100%	100%	\$225,938	\$225,938
		1%	1%

Descripción del hallazgo

El Instituto presenta en sus conciliaciones bancarias partidas en conciliación mayor a 90 días como sigue:

Ejercicios anteriores

Banco	Fecha	Monto
- SANTANDER, No. 65-50372127-0		
Cargos del Ente no correspondidos por el Banco	31-12-2016	\$ 57,005
- BANCOMER, No. 165311292		
Cargos del Ente no correspondidos por el Banco	2016	\$ 14,959
Cargos del Banco no correspondidos por el Ente	2016	81,928
Abonos del Banco no correspondidos por el Ente	Varios meses 2016	35,121
		132,008
- BANCOMER, No. 453761401		
Abonos del Banco no correspondidos por el Ente	Varios meses 2015	\$ 8,100

Más de 120 días

- BANCOMER, No. 165288622		
Cargos del Ente no correspondidos por el Banco	30-04-2017	\$ 28,825
		\$ 225,938

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos Art. 181, 185, 191 y 192.

Supuestos * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

N/A

Registro o actos * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

N/A

Causas

Importante número de operaciones, dificulta identificar los movimientos registrados en la cuenta contable "Bancos", ya que los registros pendientes de conciliar agrupan más de dos operaciones.

Efectos

Trabajos y costos adicionales para identificar los movimientos bancarios y realizar la depuración correspondiente.
Afectación extemporánea en la información financiera.

Recomendaciones

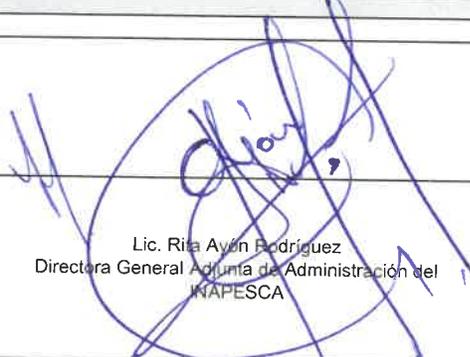
Correctivas

El Instituto mediante póliza Dr-12-000204-17 y Dr-12-000403-17 de fecha 31/12/2017, realizó la depuración correspondiente de las partidas en conciliación.

Preventivas

Se establecieron mecanismos de supervisión de manera periódica para identificar partidas con antigüedades y se dio su aplicación definitiva.

Participantes

		
Lic. Rita Ayón Rodríguez Directora General Adjunta de Administración del INAPESCA	C.P.C. Rubén Arronte Velázquez Socio responsable de la Auditoría	L.C. Daniel Francisco Urrieta Medrano Titular del Área de Auditoría Interna Con fundamento en el Art.101, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Fecha de firma:

Fecha compromiso de atención:

Fecha de solventación :

18/04/2018

15/02/2018

31/12/2017

Reporte de hallazgos

Formato 21

Hallazgo No.:

Nombre del ente público:	Instituto Nacional de Pesca		
Periodo sujeto a revisión:	2017		
Area Administrativa o Unidad:	Subdirección de Recursos Financieros	Valor Económico	%
Rubro afectado:	Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	\$8,080,382	
Cuenta afectada:	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$7,282,139	90%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo esta atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:	TIPO:	
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE	INCUMPLIMIENTOS AL CONTROL INTERNO	

Montos y cantidades
(Cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
\$7,282,139	\$7,282,139	En relación al Universo	En relación a la Muestra
90%	100%	\$151,775	\$151,775
		2%	2%

Descripción del hallazgo

Al 30 de septiembre se presenta un saldo de un grupo consolidado de viáticos por comprobar correspondiente al ejercicio 2016 por un importe de \$151,775.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Acuerdo por el que se Expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (DOF 16 de mayo de 2016), numeral 6 Proceso "Control y Ejercicio del Gasto Público", subnumeral 6.2 Subproceso "Viáticos y pasajes".

Supuestos * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

N/A

Registro o actos * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

N/A

Causas

Volumen considerable de comisiones foráneas y registro contable de las comprobaciones a un menor ritmo, derivado del tiempo requerido para revisar la documentación comprobatoria, su codificación y posterior registro.

Efectos

Reconocimiento extemporáneo de las comprobaciones de viáticos, que puede originar imprecisiones en la presentación de la información financiera

Recomendaciones

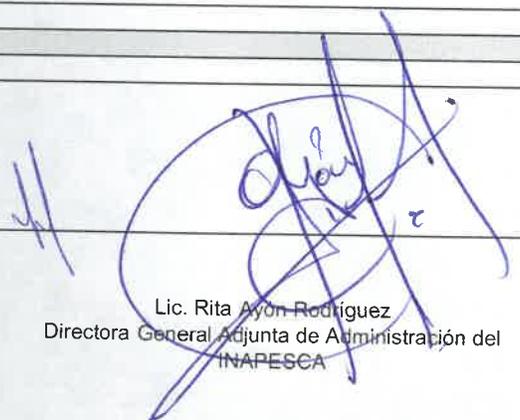
Correctivas

El Instituto mediante varias pólizas de diario de fecha 31/10/2017, 30/11/2017, 01/12/2017 y 31/12/2017 realizó la depuración de los saldos con antigüedad.

Preventivas

La Administración del INAPESCA, llevo acabo trabajos de supervisión para el cumplimiento de las obligaciones en relación a los tiempos de comprobación de viáticos de acuerdo al Manual.

Participantes

		
Lic. Rita Ayón Rodríguez Directora General Adjunta de Administración del INAPESCA	C.P.C. Rubén Arronte Velázquez Socio responsable de la Auditoría	L.C. Daniel Francisco Urrieta Medrano Titular del Área de Auditoría Interna Con fundamento en el Art. 101, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Fecha de firma:

Fecha compromiso de atención:

Fecha de solventación:

18/04/2018

15/02/2018

31/12/2017

